



| PROPUESTA DE CONTRATO | |
|-----------------------|--------------------------------------|
| Entidad Contratante | AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA |
| Nº expediente | 2021/354006/006-313/00001 |
| Area promotora | CONCEJALIA DE FESTEJOS |

| | |
|---------------------|---|
| OBJETO del contrato | CONTRATO DE SERVICIOS DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA FIESTAS PATRONALES Y DE NAVIDAD 2021 |
| CPV | 5023210 Servicios de mantenimiento de adumbrado público de calles |

| | | | |
|-------|------------|------|---|
| fecha | 03/09/2021 | Doc. | MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN |
|-------|------------|------|---|

1. OBJETO DEL CONTRATO

Para dar realce a las Fiestas Patronales a celebrar en San Diego en noviembre de 2021 así como Navidad en todo el núcleo de Cuevas del Almanzora, núcleo y pedanías de más población, el Ayuntamiento promueve, al igual que en años anteriores, instalar un alumbrado extraordinario en diversas calles y plazas del municipio con motivo de la Navidad de 2021, así como en lo referente a la Feria de San Diego en algunas calles del recinto ferial y portada principal de acceso a este.

Es por tanto el objeto del contrato el servicio de instalación, mantenimiento y retirada de la iluminación extraordinaria.

Debido a la situación sanitaria actual y teniendo en cuenta la evolución epidemiológica en la zona, deberá establecerse en los pliegos una cláusula específica sobre suspensión del contrato (o de partes parciales del mismo) en caso de que así sea determinado o recomendado por las autoridades sanitarias, según situación de la pandemia de la COVID- 19 u otras similares.

En caso de tener que anularse alguna de las fases parciales, podrá ser objeto de ampliación al plazo de ejecución del siguiente ejercicio o, en su caso, se procederá a la reducción parcial del importe, sin que exista derecho a indemnización alguna por el adjudicatario, siempre que concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, sin culpa de esta Administración.

El presente contrato no se dividirá en lotes, por cuanto si así fuera la homogeneidad del resultado podría verse afectada, al tratarse de ejecución de un servicio único de iluminación y decoración extraordinaria, cuyas prestaciones no pueden ser prestadas de manera separada sin desvirtuar la adecuada prestación del servicio.

2. JUTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER. En caso de contrato de servicios, informar sobre la insuficiencia de medios.

Debido al trámite que conllevan las autorizaciones con la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía es necesario realizar la tramitación para garantizar que cumpliendo los plazos estipulados la instalación este en funcionamiento para la fecha prevista.



3.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario del contrato tendrá en cuenta las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Se pretende la colocación de motivos decorativos y de iluminación de las principales vías del municipio, mediante bombillas LED de bajo consumo, a los efectos de garantizar las medidas medioambientales previstas en la normativa de aplicación.

1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables; medidas para prevenir la siniestralidad laboral

2.- Se adoptarán las medidas precisas para minimizar las molestias que se puedan ocasionar a los vecinos y usuarios durante la ejecución de los trabajos.

4. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Francisco Campoy Caparrós.

5. VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

| | |
|--|---------------|
| Alumbrado Fiestas patronales San Diego | 8.500 |
| Alumbrado Navidad pedanías | 11.500 |
| Alumbrado Navidad núcleo Cuevas | 30.000 |
| Total | 50.000 |

| | |
|------------------|---------------|
| Total VE | 50.000 |
| Total PBL | 60.500 |

Aplicación presupuestaria 33822609 (Para la partida correspondiente a la feria de San Diego del Lote 1) y partida 33822608 (para el resto de partidas) del vigente presupuesto.

Se podrán introducir modificaciones, sin que su importe supere el 20% de la base de licitación anual, ya sea de manera aislada o mediante varias modificaciones dentro de toda la vigencia del contrato. Sin que pueda superarse esta cuantía durante todo el plazo de ejecución. Se definirán en los pliegos los supuestos de modificación previstos.

4. PLAZO DE DURACIÓN (art. 29 LCSP)

Será para las fiestas de este año 2021, la celebración de las Fiestas patronales con motivo del 13 de noviembre, festividad de San Diego y la celebración de la Navidad.

Con posibilidad de una única prórroga por UN AÑO más, para la anualidad de 2022 (Fiestas San Diego en noviembre y Navidad).



ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

| PROCEDIMIENTO | TRAMITACIÓN |
|-----------------------|--|
| Procedimiento abierto | Procedimiento simplificado. Art 159 LCSP |
| | |
| | |

FECHA 30/08/2021

FIRMA, La Concejal de Festejos

